



No Radicado 2-2019-16624

Fedha: 25/06/2019 15:34:30 Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE Arrexos: N/A

Ariexos: N/A Copia: N/A

www.secretar.ageneral.gov.co

4213100

Bogotá D.C.,

Doctora

MÓNICA RUBIO ARENAS

Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Diagonal 47 No.77 A – 09 Interior 11

Teléfono: 4292801

Ciudad

Asunto: Radicado Secretaría General No.1-2018-23235 (Radicado IDIGER 2018EE14260). Solicitud de concepto técnico acerca de Comité Interno de Archivo.

Reciba un cordial saludo.

Atendiendo su solicitud radicada el 2 de octubre de 2018, a través de la cual solicita concepto técnico relacionado con la conformación del Comité Interno de Archivo, me permito informar:

## Pregunta 1:

"¿La conformación y funciones del Comité Interno de Archivo para las entidades territoriales y en este caso para las entidades públicas distritales tienen fuerza de ley?"

**Respuesta:** El Comité Interno de Archivo es creado mediante el artículo 14 del Decreto Nacional 2578 de 2012 compilado en el artículo 2.8.2.1.14 del Decreto Nacional 1080 de 2015; estos decretos obedecen al desarrollo de la Ley marco 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Los decretos reglamentarios, como el citado Decreto 2578 de 2012, corresponden a una potestad reglamentaria dada al Presidente de la República, según el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de 1991 a través del cual se establecen las pautas para la ejecución o cumplimiento de mandatos de carácter legal, en este caso, la Ley 594 de 2000.

Así las cosas, la conformación del Comité Interno de Archivo resulta de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la Rama Ejecutiva del poder público, tal como está expresado en el artículo 1° del Decreto en cita:

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Ámbito de Aplicación. El presente decreto se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, departamental, distrital, municipal; las entidades territoriales indígenas, de los territorios especiales biodiversos y fronterizos y demás que se creen por ley; las entidades privadas que cumplen funciones públicas; las entidades del Estado en las distintas ramas del poder; y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000.

Asimismo, el Decreto 1080 de 2015, compilatorio de las normas del sector cultura, expresa:

Artículo 2.8.2.1.1. Ámbito de Aplicación. La presente parte se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, departamental, distrital, municipal; las entidades territoriales indígenas, de los territorios especiales biodiversos y fronterizos y demás que se creen por ley; las entidades privadas que cumplen funciones públicas; y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000.

(Decreto 2578 de 2012, Artículo 1)

Más adelante, el artículo 14 del Decreto Nacional 2578 de 2012, y el 2.8.2.1.14 del Decreto Nacional 1080 de 2015, establecen:

Del Comité Interno de Archivo. Las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante acto administrativo, un Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias.

## Pregunta 2:

"Teniendo en cuenta que las entidades del distrito se encuentran en proceso de diseño y adopción del Modelo Integrado de Gestión y Planeación, que como consecuencia planea la integración los comités institucionales (dentro de los cuales se encuentra el comité interno de archivo) en un solo comité denominado "Comité Institucional de Gestión y Desempeño". Amablemente se solicita aclarar si el Comité Interno de Archivo puede ser integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de ser así ¿cómo se puede garantizar el cumplimiento de las funciones e integrantes del Comité Interno de Archivo según lo enunciado en el artículo 15 y el artículo 16 del Decreto 2578 de 2012?"

## Respuesta:

El Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, estableció que:

ARTÍCULO 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







En el mismo sentido, el Decreto Distrital 591 de 2018 definió en su artículo 9 que:

Los Comités Institucionales de Desarrollo Administrativo creados en las entidades u organismos del Distrito Capital o aquellos que hagan sus veces, se denominarán en adelante Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, y estarán encargados de orientar la implementación del SIGD y la operación del MIPG, en su respectiva entidad u organismo. Estos Comités sustituirán los demás comités que tengan relación con el SIGD y que no sean obligatorios por mandato legal. (...)

De acuerdo con lo anterior, el Comité Interno de Archivo tiene su origen en un Decreto reglamentario y está relacionado con el Sistema Integrado de Gestión Distrital, razón por la que, a la luz de la norma citada, es uno de los comités que se integran al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Se les sugiere revisar el siguiente enlace en donde aparece un modelo de acto administrativo para la creación de dicho comité:

https://secretariageneral.gov.co/content/modelo-resoluci%C3%B3n-comit%C3%A9institucional-gesti%C3%B3n-y-desempe%C3%B1o

Atentamente.

JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA Subdirector del Sistema Distrital de Archivos

c.c. N/A. Anexos: N/A

Proyectó: Juan Carlos Baquero Pérez – Profesional Universitario

Revisó: Nancy Angélica Rodríguez Marín – Profesional Universitario Mónica Cortés – Profesional Universitario

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



